Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 2791780405 **/DISAN – ARCIN - DEQUI**

Bogotá D.C. 06 MAY 2026

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-7-201444-25

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

1 ABRIL 2026	**30 ABRIL 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-090116-DISAN del 22 del octubre 2025 el señor mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Responsable del servicio de Salas de Cirugía

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**
  - Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre 22/10/2025 y 30/10/2025 presentado mediante comunicación No GS -2025 -103647 DISAN
  - Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre 01/11/2025 y 30/11/2025 presentado mediante comunicación No GS -2025 -103644 DISAN
  - Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre 01/12/2025 y 30/12/2025 presentado mediante comunicación No GS -2026 -004304 DISAN

- Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre 01/01/2026 y 30/01/2026 presentado mediante comunicación No GS -2026 -008871 DISAN
- Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre 01/02/2026 y 28/02/2026 presentado mediante comunicación No GS -2026 -020622 DISAN
- Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre 01/03/2026 y 30/03/2026 presentado mediante comunicación No GS -2026 -030145 DISAN
- Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre 01/04/2026 y 30/04/2026 presentado mediante comunicación sin número

Contrato No. / Orden de compra No.	PN HOCEN 96-7-201444-25
Objeto del Contrato	PRESTACION SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA III ADMINISTRADOR EN SALUD
Contratista	DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
Representante legal	DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
Valor inicial del contrato u orden de compra	($ 50.296.554,00) CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUININIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	($ 25.015.217,33) VENTICINCO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor total del contrato u orden de compra	($75.311.771,33) SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	189 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22 OCTUBRE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 ABRIL 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	1 MAYO 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	4 AGOSTO 2026
Adiciones	001
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	001

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

El contratista cumple con las funciones y horas programadas de acuerdo al objeto contractual como PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III AUDITOR EN SALUD.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	N/A
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se relaciona número de planillas pagadas 1081164823 la cual corresponde al Mes marzo 2026
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	N/A
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	N/A
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
12. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea	SI	N/A

designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	N/A
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	N/A
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.	SI	N/A
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	N/A
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	N/A
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	N/A
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes	SI	N/A
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	N/A
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía	SI	N/A

Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.		
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	N/A
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
30. Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.	SI	N/A

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	CUMPLE	OBSERVACIONES

Las actividades que desarrollará el médico especialista III del departamento quirúrgico/ salas de cirugía, entre otras, están encaminadas a impactar en la oportunidad, calidad, productividad de los quirófanos, y la seguridad en la atención del paciente quirúrgico y de esta manera propender por el cumplimiento de los estándares requeridos para la prestación de servicios quirúrgicos; realizando las siguientes actividades: 1. **Notificación indicador profilaxis antibiótica**: El Ministerio de Salud y Protección Social a través de los Lineamientos técnicos para la implementación de programas de optimización de antimicrobianos en el escenario hospitalario y ambulatorio 2019, establece que es de notificación trimestral obligatoria el indicador proporción de pacientes con tiempo adecuado de profilaxis antibiótica pre quirúrgica menor de 24 horas de duración o según las recomendaciones específicas del procedimiento. El profesional debe coordinar la realización del respectivo indicador y debe gestionar la notificación de este ante el ente regulador, así mismo indicar las acciones de mejora si aplican con el fin de contribuir con el uso racional de antibióticos y la disminución de la tasa de infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos.	SI	
2. **Supervisar la adherencia a guías de práctica clínica**: Así mismo debe socializar y medir la adherencia de manera continua las guías de práctica clínica para la profilaxis quirúrgica antimicrobiana, recomendaciones prácticas para la antisepsia para la piel del paciente antes de cirugía por parte del personal del departamento quirúrgico.	SI	
3. **Supervisar la adherencia y cumplimiento del protocolo de limpieza y desinfección** hospitalaria según el grado de riesgo, se requiere que el profesional cree una herramienta de evaluación sistemática para la ejecución del proceso de aseo, limpieza y desinfección de pisos, paredes y techos del área quirúrgica de tal manera que esto contribuya con la disminución de la tasa de infección quirúrgica y se garantice la prestación de servicios seguros.	SI	
4. **Análisis de indicadores de gestión** del servicio de salas de cirugía: el profesional mediante herramientas estadísticas y soportes conceptuales, debe monitorizar los cuatro indicadores principales para la gestión de la operación de los quirófanos: número de intervenciones quirúrgicas, porcentaje de utilización de quirófanos, porcentaje de utilización de quirófanos para cirugías electivas y porcentaje de cancelación de cirugías; generar estrategias de planeación para gestionar y controlar la operación desde lo cuantitativo y lo cualitativo.	SI	
5. **Evaluación técnica de procesos de contratación**: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación para la adquisición de insumos y tecnologías para el Departamento Quirúrgico, el profesional gestor de calidad cumplirá funciones de evaluador como integrante del comité técnico de cada proceso de ofertado.	SI	
6. **Auditoria de cuenta medica**: Teniendo en cuenta que el contrato para la prestación de servicios de anestesia y reanimación del Hospital es uno de los de mayor costo, es necesario que el médico especialista realice verificación mensual de esta cuenta teniendo en cuenta los parámetros contractuales definidos, basándose en los manuales tarifarios establecidos para el pago de los diferentes procedimientos quirúrgicos, consulta externa, procedimientos de clínica del dolor, entre otros procedimientos anestésicos. De la misma manera el medico administrador apoyara al supervisor del contrato en la verificación del	SI	

cumplimiento por parte del contratista de las condiciones técnicas del mismo contrato		
7. Apoyo al jefe del servicio de salas de cirugía: en cuanto a la supervisión de la coordinación y funciones de los médicos generales del servicio de salas de cirugía.	SI	
8. Gestión de peticiones, quejas, reclamos, PQRS: Apoyar en las respuestas de estas tanto en el análisis de historias clínicas como en los estudios de caso, y emitir conceptos, u orientar para dar respuesta de manera oportuna garantizando así el derecho a la salud del usuario.	SI	
9. Asesoría en comités: El profesional debe acudir a los diversos comités que se encuentran establecidos como son infectología -epidemiología, comité de historia clínica, comité de transfusión sanguínea, comité de reactivo vigilancia, comité de seguridad del paciente, comité de tecno vigilancia, comité de trasplantes, con el fin de acatar las indicaciones específicas y aplicarlas en el respectivo departamento de tal manera que se interrelacionen con el resto del Hospital.	SI	
10. Apoyar en la identificación y reporte de incidentes, fallas latentes, complicaciones y eventos adversos presentados en la atención de los pacientes quirúrgicos, con el fin de que se tomen las medidas correctivas y se elaboren planes de mejora, Promover la cultura de seguridad del paciente que involucre de manera sistemática a todo el personal con un enfoque educativo y no punitivo.	SI	
11. Verificar que el personal asistencial cumpla con las normas de bioseguridad y el porte de los EPP de manera adecuada.	SI	
12. Colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiera.	SI	
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral.	SI	
14. Determinar cumplimiento y consolidando los resultados en los informes de avance para el jefe de salas de cirugía y del departamento quirúrgico de la Institución de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.	SI	
15. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		

Título: MEDICO ESPECIALISTA III ADMINISTRADOR EN SALUD Experiencia Laboral:8 meses *Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*	SI	N/A
1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS		
MEDICO GENERAL -8 HORAS DIA, 44 SEMANALES,190 HORAS MES	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (189) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (94) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de siete millones novecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta pesos MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($7.983.580,00). de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

Nombre beneficiario: DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
Banco: Banco DAVIVIENDA
Tipo de cuenta: AHORROS
Número de cuenta:466700051470

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$75.311.771,33	100%
Valor total de las entregas	$50.296.554,00	66.78%
Valor total facturado	$ 7.983.580,00	10.60%
Valor pendiente de pago	$25.015.217,33	33.22%
Valor pagado	$ 7.983.580,00	

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Fatura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 9	$ 7.983.580,00	Mayo 2026	$ 7.983.580,00	9	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

5. RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Responsable Servicio de Salas de cirugía HOCEN
Supervisor de Contrato No. 96-7-201444-25
hocen.salci@policia.gov.co
Telefono 584401-2166

sj.valencia001

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. _____

Capitan
Diana Mireya Sandoval Delgado
Jefe Grupo Financiero HOCEN

TURNO No.

No. SISCO:	N/A	**No. REGISTRO QUIPU:**	
No. CONTRATO:	No.96-7-201444-25	**FECHA DE RECIBIDO :**	
VALOR PAGO:	$ 7.983.580,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	N/A	**CONTRATISTA:.**	DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	8	**NIT DEL CONTRATISTA:**	52308576

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO ____X____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO ____X____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO ____X____

ENDOSADA A: N/A

CUENTA BANCARIA: 466700051470 de DAVIVIENDA -CUENTA AHORROS

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — OK
6. FACTURA ORIGINAL: — OK
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 10/04/2026 — OK
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: N/A
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): N/A
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — OK
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP — OK
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, PUBLICADO EN SECOP — N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4. DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — OK

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI ___X___ NO ____

_____
CPS 05 OSCAR FABIAN MERCHAN ORTIZ
Analista Central de Cuentas HOCEN

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

sj.valencia001

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C MAYO 2026
Unidad:	HOCEN
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN HOCEN DISAN No.96-7-201444-25
Constancia de recibido No.	8
Contratista:	DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
NIT del contratista:	CC 52.308.576
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO **ESPECIALISTA III-AUDITOR MEDICO**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$50.296.554**
Plazo de ejecución:	Del 22 -10 -2025 AL 01-05--2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	CT Nayudy González Jefe de Servicios de Salas de Cirugía

sj.valencia001

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Periodo comprendido ABRIL 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	Prestación de servicios como médico auditor	$ 7.983.580,00	7.983.580,00	0	$7.983.580,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
8	MAYO 2026	$ 7.983.580,00		$ 7.983.580,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 7.983.580,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de Actividades Mensual los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N°8 de fecha de MAYO 2026

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Obligación Contractual o especificación técnica	**CUMPLIO Si_X_ No___**	**Observación y Evidencias**
Las actividades que desarrollará el médico especialista III del departamento quirúrgico/ salas de cirugía, entre otras, están encaminadas a impactar en la oportunidad, calidad, productividad de los quirófanos, y la seguridad en la atención del paciente quirúrgico y de esta manera propender por el cumplimiento de los estándares requeridos para la prestación de servicios quirúrgicos; realizando las siguientes actividades: 1. **Notificación indicador profilaxis antibiótica**: El Ministerio de Salud y Protección Social a través de los Lineamientos técnicos para la implementación de programas de optimización de antimicrobianos en el escenario hospitalario y ambulatorio 2019,	SI	

establece que es de notificación trimestral obligatoria el indicador proporción de pacientes con tiempo adecuado de profilaxis antibiótica pre quirúrgica menor de 24 horas de duración o según las recomendaciones específicas del procedimiento. El profesional debe coordinar la realización del respectivo indicador y debe gestionar la notificación de este ante el ente regulador, así mismo indicar las acciones de mejora si aplican con el fin de contribuir con el uso racional de antibióticos y la disminución de la tasa de infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos.		
2. Supervisar la adherencia a guías de práctica clínica: Así mismo debe socializar y medir la adherencia de manera continua las guías de práctica clínica para la profilaxis quirúrgica antimicrobiana, recomendaciones prácticas para la antisepsia para la piel del paciente antes de cirugía por parte del personal del departamento quirúrgico.	SI	
3. **Supervisar la adherencia y cumplimiento del protocolo de limpieza y desinfección** hospitalaria según el grado de riesgo, se requiere que el profesional cree una herramienta de evaluación sistemática para la ejecución del proceso de aseo, limpieza y desinfección de pisos, paredes y techos del área quirúrgica de tal manera que esto contribuya con la disminución de la tasa de infección quirúrgica y se garantice la prestación de servicios seguros.	SI	
4. **Análisis de indicadores de gestión** del servicio de salas de cirugía: el profesional mediante herramientas estadísticas y soportes conceptuales, debe monitorizar los cuatro indicadores principales para la gestión de la operación de los quirófanos: número de intervenciones quirúrgicas, porcentaje de utilización de quirófanos, porcentaje de utilización de quirófanos para cirugías electivas y porcentaje de cancelación de cirugías; generar estrategias de planeación para gestionar y controlar la operación desde lo cuantitativo y lo cualitativo.	SI	
5. **Evaluación técnica de procesos de contratación**: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación para la adquisición de insumos y tecnologías para el Departamento Quirúrgico, el profesional gestor de calidad cumplirá funciones de evaluador como integrante del comité técnico de cada proceso de ofertado.	SI	
6. Auditoria de cuenta medica: Teniendo en cuenta que el contrato para la prestación de servicios de anestesia y reanimación del Hospital es uno de los de mayor costo, es necesario que el médico especialista realice verificación mensual de esta cuenta teniendo en cuenta los parámetros contractuales definidos, basándose en los manuales tarifarios establecidos para el pago de los diferentes procedimientos quirúrgicos, consulta externa, procedimientos de clínica del dolor, entre otros procedimientos anestésicos. De la misma manera el medico auditor apoyara al supervisor del contrato en la verificación del cumplimiento por parte del contratista de las condiciones técnicas del mismo contrato	SI	
7. Apoyo al jefe del servicio de salas de cirugía: en cuanto a la supervisión de la coordinación y funciones de los médicos generales del servicio de salas de cirugía.	SI	
8. **Gestión de peticiones, quejas, reclamos, PQRS:** Apoyar en las respuestas de estas tanto en el análisis de historias clínicas como en los estudios de caso, y emitir conceptos, u orientar para dar respuesta de manera oportuna garantizando así el derecho a la salud del usuario.	SI	
9. Asesoría en comités: El profesional debe acudir a los diversos comités que se encuentran establecidos como son infectología -epidemiología, comité de historia clínica, comité de transfusión sanguínea, comité de reactivo vigilancia, comité de seguridad del paciente, comité de tecno vigilancia, comité de trasplantes, con el fin de acatar las indicaciones específicas y aplicarlas en el respectivo departamento de tal manera que se interrelacionen con el resto del Hospital.	SI	

sj.valencia001

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

10. Apoyar en la identificación y reporte de incidentes, fallas latentes, complicaciones y eventos adversos presentados en la atención de los pacientes quirúrgicos, con el fin de que se tomen las medidas correctivas y se elaboren planes de mejora, Promover la cultura de seguridad del paciente que involucre de manera sistemática a todo el personal con un enfoque educativo y no punitivo.	SI	
11. **Verificar que el personal asistencial** cumpla con las normas de bioseguridad y el porte de los EPP de manera adecuada.	SI	
12. **Colaborar con los entes de control** de la entidad o del estado cuando así se requiera.	SI	
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral.	SI	
14. Determinar cumplimiento y consolidando los resultados en los informes de avance para el jefe de salas de cirugía y del departamento quirúrgico de la Institución de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.	SI	
15. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Capitán Nayudy González Sierra
RESPONSABLE SERVICIO SALAS DE CIRUGÍA

sj.valencia001

Bogotá D.C. MAYO 2026

CUENTA DE COBRO No 8
EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
NIT .830.067.597
DEBE A:

DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.308.576 Expedida en Bogotá, la suma de (($ 7.983.580,00) por concepto de las actividades desempeñadas ABRIL del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No.96-7-201444-25 suscrito con el Hospital Central de la policía Nacional para prestar mis servicios como Médico Especialista III – Auditor Medico.

Favor consignar en la cuenta Ahorros No. 466700051470 del Banco Davivienda de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
C.C. 52.308.576 de Bogotá
Teléfono: 3012888700

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Bogotá D.C. MAYO 2026

Señores:
Hospital Central de la Policía Nacional
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores:

Yo, **DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.308.576 Expedida en Bogotá para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en el **HOSPITAL CENTRAL**, además mi condición es de **No Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
Cedula: 52.308.576 de Bogotá
Teléfono: 3012888700

sj.valencia001

Bogotá D. C. MAYO 2026.

Señores:
Hospital Central
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N. 52.308.576 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1°del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No.96-7-201444-25 con el Hospital Central Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No_1081164823
HONORARIOS MENSUALES	7.983.580,00	7.983.580,00
BASE COTIZACION 40%	3.193.432,00	3.194.000,00
APORTE SALUD 12,5%	399.199,00	399.300,00
APORTE PENSION 16%	510.949,00	511.100,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%	77.792,00	77.900,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,

DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
C. C 52.308.576
TEL 3012888700

sj.valencia001

sj.valencia001

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900007333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-10, 04:04:16 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	DEYBE ISABEL SANCHEZ ANEZOLITA
CEDULA CIUDADANIA	CC 52308576
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081164823
Tipo de Planilla	F
Número Transacción Bancaria/ CUS	211537362
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 988.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 511.100	$ 0
N900226148	EPS036	SANITAS EPS	1	$ 399.300	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 77.900	$ 0
		SubTotales:		$ 988.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 988.300

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

sj.valencia001

UTC-5

DEYBE ISABEL SANCHEZ

Homepage

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼ Buscar

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	14,28	1	-	22/10/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.182.347,91 COP	2.395.074 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	14,28	2	-	1/11/2025 11:57:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.182.347,91 COP	7.983.580 COP	Aceptada	Detalle
Pago 003	14,28	3 y 4	-	1/12/2025 11:25:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.182.347,91 COP	7.983.580 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004	14,28	5	-	1/01/2026 9:16:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/01/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.182.347,91 COP	7.983.580 COP	Aceptada	Detalle
Pago 005	14,28	6	-	1/02/2026 10:54:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.182.347,91 COP	7.983.580 COP	Aceptada	Detalle
Pago 006	14,28	7	-	1/03/2026 10:42:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30 días de tiempo transcurrido (13/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7.182.347,91 COP	7.983.580 COP	Aceptada	Detalle

sj.valencia001

sj.valencia001